



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Ad Ref Establecer horario elecciones Claustro de Graduados 2021

---

VISTO la RESCD-2021-74-E-UBA-DCT\_FVET referente a la convocatoria a elecciones para la renovación de representantes del Claustro de Graduados, y

### CONSIDERANDO

Que en el Anexo de la citada Resolución se estableció el cronograma para las elecciones del Claustro de Graduados correspondientes al año 2021

Que en cuanto al horario de la Convocatoria se dispuso que el mismo quedará sujeto a los protocolos que determinen las autoridades nacionales y/o universitarias por la pandemia del COVID 19 y se informará oportunamente, y para el caso que la situación epidemiológica no lo permitiera, serían reprogramadas.

Que al presente la REREC-2021-656-E-UBA-REC dictada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior establece la apertura de los edificios e instalaciones a todos los fines administrativos, académicos y de investigación, sin acceso al público en general, entre los días 31 de mayo y 4 de junio y del 7 al 11 de junio de 2021 inclusive.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
" ad-referéndum" del Consejo Directivo

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el horario de 11 a 15 hs. para las elecciones de renovación del Claustro de Graduados del Consejo Directivo a efectuarse los días 3 y 4 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Régistrese y comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a la Dirección de Despacho de Consejo Directivo a sus efectos.